

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 106

(Febrero 12 de 2015)

Por medio de la cual se convoca a elección de representantes de estamentos universitarios a los órganos Colegiados de Gobierno de la IUSH, período año 2015.

El Rector de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- Que una de las políticas administrativas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera es la de la participación democrática de todos los estamentos que integran la comunidad universitaria, con la elección de sus representantes a los máximos órganos colegiados de gobierno, especialmente a los Consejos: Directivo, Académico y de Escuelas, de conformidad con los períodos fijados en los Estatutos Generales de la Institución Universitaria.
- Que en cuanto a la representación de estamentos en el Consejo Directivo, los Estatutos Generales, en el artículo 23, **composición**, establecen que habrá un representante: del profesorado, del alumnado y de los egresados, para lo cual los respectivos estamentos deben elegir un principal y un suplente, para períodos de un (1) año, **que se cuentan a partir del 1 de junio** de cada año, pudiendo ser reelegidos.
- **Que, la calidad que deben tener los anteriores representantes al Consejo Directivo** está establecida en el artículo 25 de los mismos Estatutos Generales, siendo, **para los representantes del profesorado** el estar vinculado(a) como docente de tiempo completo. **Para los estudiantes**, estar ubicado(a) como mínimo a partir del cuarto nivel académico del respectivo programa, demostrar buen rendimiento académico, buen comportamiento y buena disciplina. **Para los egresados**, estar vinculado(a) al sector empresarial o estar desarrollando actividad económica en forma independiente. Y **para todos**, el estar de acuerdo con la filosofía de la Institución Universitaria.
- Que en cuanto a la representación de estamentos en el Consejo Académico, los Estatutos Generales, en el artículo 46, **composición**, establecen que habrá un representante de los estamentos: docente, discente y de egresados, para lo cual los respectivos estamentos deben elegir un principal y un suplente, para períodos de un (1) año, dos semestres académicos, **correspondientes al mismo año lectivo**, pudiendo ser reelegidos.

- **Que, la calidad que deben tener los anteriores representantes al Consejo Académico** está establecida en el artículo 47 de los Estatutos Generales, siendo, **para los representantes del personal docente**, la de acreditar una vinculación mínima de dos (2) años como docente de la Institución Universitaria Salazar y Herrera. **Para los estudiantes**, la de estar matriculado(a) en un nivel académico superior al tercero del respectivo programa, y no haber recibido sanción alguna de tipo académico o disciplinario. **Para los egresados**, la de ser graduado(a) y acreditar experiencia profesional de comprobada honestidad y de gran sentido de pertenencia a la Institución Universitaria.

- **Que la calidad que deben tener los mismos anteriores representantes a los Consejos de Escuelas**, en nuestro caso, a las de Administración, Ingenierías, Artes y Ciencias Sociales y Humanas, es lo que para tal efecto reglamente el Consejo Académico, el cual estableció que el requisito esencial para ser representante de profesores, de estudiantes y de egresados es el de estar vinculado (a), como miembro del respectivo estamento, al carácter académico administrado por cada Escuela, y mostrar el mejor deseo y disponibilidad de tiempo para contribuir con sus aportes al desarrollo e incremento de la calidad académica, administrativa y disciplinaria de su respectiva Escuela, durante el mismo período establecido para los representantes al Consejo Académico.

- Que en el momento actual está vencido el período de participación en los órganos colegiados de gobierno de la IUSH de los representantes de los estamentos de docentes, egresados y estudiantes, según lo establecido en los Estatutos Generales, por lo que el Consejo Administrativo, en su sesión ordinaria del 9 de febrero de 2015, Acta N° 255, autorizó implementar un proceso de motivación, postulación y nombramiento de representantes, principal y suplente, del profesorado, del estudiantado y de los egresados, al Consejo Directivo, para el período 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016, y al Consejo Académico y a los Consejos de Escuelas de Administración, de Ingenierías, de Artes y de Ciencias Sociales y Humanas, para el período, correspondiente al año académico de 2015, semestres académicos primero y segundo.

- **Que dado el desarrollo tecnológico de los diversos medios de información y de comunicación virtual, muchos de ellos en funcionamiento en la IUSH**, se ha recomendado realizar este proceso de elección de representantes a través de medios virtuales de comunicación, administrados por el Departamento de Comunicaciones de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a todos los miembros de los estamentos profesoral, estudiantil y de egresados que integran la Comunidad Universitaria Salazar y Herrera para que elijan sus respectivos representantes, principal y suplente, al Consejo Directivo para el período 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016, y al Consejo Académico y a los Consejos de Escuelas de Administración, Ingenierías, Artes y Ciencias Sociales y

Humanas, para el período correspondiente a los **dos semestres académicos del año 2015**, de conformidad con los requisitos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente procedimiento y fechas para la elección de los anteriores representantes.

El procedimiento se realizará a través de los medios virtuales de comunicación en funcionamiento en la IUSH, con el siguiente calendario:

- A. Sensibilización e información** pertinente y adecuada sobre el sentido, importancia, calidad y estímulo de dichas representaciones, a través de todos los medios virtuales de comunicación existentes en la Institución Universitaria Salazar y Herrera: entre el 16 y el 27 de febrero de 2015.
- B. Difusión del Proceso con la postulación e inscripción** de los respectivos candidatos: del 16 de febrero al 4 de marzo de 2015.
- C. Revisión del cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos**, por parte de la Secretaría General, del 2 al 6 de marzo de 2015.
- D. Jornada de votación y elección** de los representantes de cada estamento universitario, a través de Encuesta Electrónica, del 9 al 13 de marzo de 2015.
- E. Difusión de resultados de las elecciones** realizadas, del 16 al 20 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Responsabilizar de la organización y ejecución del anterior proceso a la Coordinación de Comunicaciones de la IUSH, bajo la coordinación del Secretario General y la supervisión de los miembros del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2015.



Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
Rector



Ab. HERNÁN RENDÓN VALENCIA
Secretario General

Blanca A.